

LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA MUÑOZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio de la presente me permito saludarle, ocasión que aprovecho hacer saber que la información fundamental establecida en la **Fracción V**, incisos **k)** del **artículo 8**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dicen:

Artículo 8°


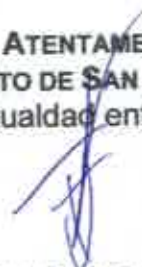
V. La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado

Hago de su conocimiento que este **O.P.D. Sistema DIF San Julián, Jalisco no se cuenta con contrato de prestación de servicios o por honorarios.**

Sin otro asunto que tratar por el momento, agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.
"2019, Año de la Igualdad entre Hombres y Mujeres"



DIRECTORA ANA FABIOLA PRADO CENTENO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
SAN JULIÁN, JALISCO.